

Expedientes sobre terrenos vacantes en los Pios Bienes
 de esta de que se hace cargo por la Real Cédula al Cabildo
 de la Concepción en virtud del auto del Tribunal Superior de
 Justicia fecha 26 de Julio de 1842 que debió pertenecer
 a propios de una Ciudad dichos terrenos vacantes. = Un auto
 1 oficial del Excmo. Gobernador de Chile dado en el año de 1842
 sobre estos terrenos vacantes a continuación de los que por el
 D. Francisco Rosales en la montaña de Columo. La Real Cédula
 de la Real Cédula lo pasaron a la Intendencia en 22 de Noviembre
 del mismo año opinando por el título y gozara de los
 terrenos de Propios y otros inmediatos, para poder aver
 la que resultaban vacantes, pero no se ha devuelto hasta
 hoy. = Un expediente con f.º sobre denuncia hecho por
 2 D. Tomas Espi en 21 de Enero de 1836, de una terreno in-
 cano con 2 suertes a cincuenta cuerdas inmediato
 a la Estancia Tranquileo partido de Pore. = Otro expedi-
 ente con f.º sobre denuncia de D. Pedro Varela en 28 de
 3 Enero de 1836 de 200 cuerdas de tierra vacantes en la
 jurisdicción de Talcahuano Estancia Triguero partido de
 Pore. Tambien se incluye una memoria f.º. = Otro con
 4 f.º sobre denuncia hecho por D. Pedro Alonzo de 400 cuerdas in-
 cano a inmediación de Tralguero partido de Puchacay, con una
 declaración sobre no haber lugar al denuncia de otros terrenos por
 haberlo hecho antes el Capitan Lirioquid. = Otro con f.º
 sobre denuncia hecho por D. Juan Miguel Benavente
 en 6 de Noviembre de 1839 de terrenos vacantes entre las
 estancias Chaitiduria, Coyanco, la de los Palominos y de los
 5 Barros partido de Puchacay. = Otro con f.º sobre
 denuncia hecho por D. Juan A. Giron en 5 de
 Enero de 1841 de cantidad considerable de terrenos
 vacantes entre los Pios Chabban y Petisco partido de
 6 Pore. = Otro con f.º sobre denuncia hecho por Don
 Gaspar Franque de cinco y mas cuerdas de tierra

- 7 vacantes en los terrenos de Talca y Provogue partido de Puchacay. = Auto con fe sobre denuncia hecho por Don Triguin Lara en 6 de Mayo de 1841 de terrenos vacantes en la hacienda Tupan partido de Pore = Auto con fe sobre denuncia hecho por D. Ramon Ruiz en 29 de Setiembre de 1842 de quinientas y mas cuadradas de tierra vacantes en las inmediaciones de Pualqui partido de Puchacay. Este denuncia se devolvió por los interesados a la Intendencia en la misma fecha para que se reservase su aclaramiento hasta que se decidiera la cuestion que se seguia entre el Cabildo y el fisco sobre propiedad de estos terrenos. = Auto con fe sobre denuncia del Gobernador de Chile D. Toribio Reyes en 20 de Mayo de 1828 de quinientas cuadradas de tierra vacantes en el titulo de la Chupella de Doña Francisca Garcia y otros terrenos mas, vacantes en aquel Partido.
- 8
- 9

Tierras declaradas por vacantes de que tambien se hace entrega en virtud del auto citado.

Un Patronio con mil novecientos sesenta y ocho cuadradas de tierra en el titulo de Tupipil partido de Pore. Fue denunciado por vacante en el año de 1836 por D. Pedro Alcantara Acuña y vendido y delimitado por el Agrimensor D. Bartolome Bonilla en el mismo año. = Halla arrendado por D. Pedro Alcantara Acuña por cinco años que principian a contarse desde el 17 de Febrero de 42 en cantidad de 220 p. cada año segun se acordó al upetente que se acompañara con fe. Este patronio fue arrendado antes por tres años contados desde el 17 de Febrero de 1839 hasta el 17 de Febrero de 42 en cincuenta pesos cada año, y de los 150 p. que produjo este arrendo se pagaron por disposicion del Jefe de la Intendencia M. P. M. P. a D. Paula Olmos de Acuña viuda del Agrimensor Bonilla en 18 de Febrero de 40 y el 17 de Febrero de 41 como valor de la merienda que aquel hizo. Tambien se acompaña

021

na con ²⁰ un expediente sobre cuentas de la Administración
 de los Bienes de la Real C. de Abril de 1836 hasta el 16 de Febrero
 de 1839; y en otro expediente se expusieron cuentas de admi-
 nistración del gobierno Piscoque que 19 de Abril de 1837 hasta
 el 21 de Diciembre de 1840. = Un podero con quinientas
 veinte y media suatas de tierra en el distrito Piscoque parti-
 do de Pisco. Fue denunciado el año de 1836 por D. Esteban
 Valeruela y heredado y delimitado el año de 1837 por el
 agrimensor D. Bartolome Bonilla. Se halla acordado por
 el mismo D. Esteban Valeruela por cinco años, que se
 cuentan desde el 22 de Diciembre de 1840 en cantidad
 de treinta y cinco pesos cada año, habiendo pagado el
 primer año que cumplió el 22 de Diciembre de 1841 en
 la Tesorería fiscal. = Ciento ochenta suatas de tierra a inme-
 diación del Pueblo de Piscoque partido de Piscoque según rec-
 conocimiento de peritos. Fueron denunciadas por el Capitán Don
 Santiago Lirioque en cantidad de cincuenta suatas el 20 de
 Enero de 1829. El 28 de Febrero de 1842 las denunció D. José
 Gilan por cinco años y por 13 p. cada año de los cuales pagó
 el primer año en la Tesorería fiscal. El Capitán Lirioque
 obrero de la Intendencia le pagó el precio de seis reales desde
 la fecha del denuncia hasta la del arriendo, según las diligen-
 cias que con ¹⁰ se acompañan, y este goce se consideró
 como suficiente compensativo de la parte que le corres-
 pondía como denunciante. = Debe advertirse que los
 denunciados de los terrenos de Piscoque y Piscoque no han
 percibido cosa alguna por la parte que les corresponde
 como tales. = También que no existen en parte fiscal
 otros terrenos vacantes ni otros documentos que los
 expresados. = Tesorería principal de Concepción Febrero
 10 de 1843. = Pedro José Pico. = Vicente Martínez. =
 Recivido todo lo que contiene el anterior inventario. Tesorería
 de fondos públicos en la Concepción Febrero 13 de 1843. = Do-
 mingo ¹⁰

El comparece a su principal Tesorería principal de

Concepcion Febrero 14 de 1843.

Dr. Martin

180